



**CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”  
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”  
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”  
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”  
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista”

## COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

**Presidenta Haydee Vargas**

### **DESPACHO N° 06/26**

Los miembros de la comisión de Calidad de Vida en la reunión llevada a cabo en la sala de comisiones del concejo municipal el día Martes 21 de Abril a las 08:00hs. y atendiendo los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. **Expte. 197/2026 -Iniciado por Bloque SOMOS VIDA** –Proyecto de Recomendación- Ref. SOLICITANDO COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS EN LOS BARRIOS DE CALZADA NATURAL.

**Despacho:** Aprobado con modificaciones.

2. **Expte. 219/2026 – Iniciado por Bloque NORTE EMERGENTE-** Proyecto de Resolución- Ref. SOLICITUD DE INFORME AL MIN. DE SALUD DE SANTA FE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, RECURSOS, HORARIOS Y CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS CAPS DE RECONQUISTA.

**Despacho:**

a) Aprobado con modificaciones.

b) Pendiente.



**CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”  
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”  
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”  
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”  
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista”

Ref. a Expte. 197/2026 Iniciado por Bloque SOMOS VIDA –Proyecto de Recomendación- Ref. SOLICITANDO  
COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN PUNTOS ESTRATÉGICO EN LOS  
BARRIOS DE CALZADA NATURAL.

**VISTO:**

La problemática derivada de la considerable extensión de arterias con calzada natural en la ciudad, cuya carencia de estabilizado o mejorado compromete la transitabilidad durante las precipitaciones y días posteriores, afectando tanto el desplazamiento de los vecinos como la normal prestación del servicio de recolección de residuos domiciliarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las precipitaciones de gran intensidad imposibilitan el ingreso de los camiones recolectores de basura a diversos sectores y barrios de la ciudad, dada la inestabilidad de las calzadas de tierra.

Que, dicha situación se agudiza durante las estaciones de otoño e invierno, ya que son periodos caracterizados por una mayor frecuencia de lluvias y menos horas de radiación solar, lo que prolonga el tiempo de secado de las calles.-

Que, pese a las inclemencias climáticas, la generación de residuos domiciliarios se mantiene constante, derivando en la acumulación de desechos en la vía pública, lo cual genera focos de insalubridad por olores nauseabundos, dispersión de basura por animales y obstrucción de los sistemas de desagües y cunetas.

Que, resulta estratégico mitigar el impacto de la intransitabilidad de las calles por parte del camión recolector de residuos, mediante la disposición de contenedores en puntos claves, permitiendo que los ciudadanos depositen sus desechos en recipientes adecuados hasta tanto las condiciones del suelo permitan el reingreso de los camiones recolectores.

Que, el objeto de la presente iniciativa es promover una gestión urbana ordenada, priorizando la higiene pública y el mantenimiento de las condiciones ambientales de la ciudad de Reconquista.

Que, diversos barrios de la ciudad han expresado su preocupación respecto de la problemática, proponiendo la incorporación de contenedores en sus respectivos sectores.-



**CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA**

**“Reconquista Ciudad Ecuménica”  
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”  
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”  
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”  
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”**

**Por ello;**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,**

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA**

**N° ...../2.....**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y en coordinación con el personal del área de recolección, proceda a identificar y evaluar puntos estratégicos en barrios con dificultades de acceso del camión recolector de residuos, especialmente en ocasiones de abundantes precipitaciones, a fin de considerar la colocación de contenedores destinados a residuos domiciliarios.

Asimismo, se sugiere que el área competente inspeccione la posibilidad de instalar dichos contenedores en los barrios Los Naranjos, Friar, Zulema, Nazareth, Martelossi, Los Andes, Las Lilas, San Martín, Parque, Carmen Luisa y La Lola, quedando a su criterio la evaluación de factibilidad y la eventual implementación en otros sectores que estime estratégicos.-



**CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”  
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”  
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”  
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”  
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista ”

Ref. a Expte. 219/2026 – Iniciado por Bloque NORTE EMERGENTE- Proyecto de Resolución- Ref. SOLICITUD DE INFORME AL MIN. DE SALUD DE SANTA FE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO, RECURSOS, HORARIOS Y CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS CAPS DE RECONQUISTA.

**VISTO:**

La necesidad de contar con información precisa, actualizada y verificable respecto del funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en la ciudad de Reconquista; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los CAPS constituyen el primer nivel de atención del sistema sanitario, siendo el principal punto de acceso de la población a servicios esenciales de salud;

Que, en distintos sectores de la ciudad se han evidenciado limitaciones vinculadas a condiciones edilicias, disponibilidad de recursos humanos y regularidad en la prestación de servicios, lo cual impacta directamente en la calidad de atención;

Que, el sostenimiento adecuado de los CAPS requiere no solo de infraestructura en condiciones, sino también de asignaciones presupuestarias suficientes y una planificación eficiente de los recursos sanitarios;

Que, la creciente demanda en el sistema público de salud torna imprescindible contar con información detallada que permita evaluar la capacidad operativa de los efectores y detectar eventuales déficits;

Que, resulta función de este Cuerpo promover el acceso a información pública relevante, como herramienta para el seguimiento de políticas sanitarias y la articulación institucional con otros niveles del Estado;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

**Por ello:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA  
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**ARTICULO 1°:** **SOLICÍTASE** a la Jefa del Nodo de Salud de la Provincia de Santa Fe, **Luciana Ramoa**, se sirva informar a este cuerpo respecto de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) ubicados en la ciudad de Reconquista:

- Nómina completa de CAPS en funcionamiento, indicando ubicación y área de cobertura.
- Estado edilicio de cada establecimiento, detallando condiciones generales de infraestructura, necesidades de mantenimiento y/o intervenciones previstas.
- Presupuesto asignado para el mantenimiento, refacción y funcionamiento de los CAPS, especificando partidas ejecutadas y previstas para el presente ejercicio.
- Dotación de recursos humanos en cada CAPS, indicando cantidad de profesionales médicos, especialidades, personal de enfermería y otros agentes de salud.
- Horarios de atención y modalidades de prestación del servicio en cada establecimiento.
- Disponibilidad de insumos, equipamiento básico y condiciones operativas para la atención sanitaria.
- Programas y acciones sanitarias que se desarrollan en los CAPS, en el marco de la atención primaria de la salud.
- Toda otra información que se considere relevante en relación al funcionamiento integral de los CAPS en la ciudad.

**ARTICULO 2°:** COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.